



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Declárase Reserva Natural Provincial en los términos del artículo 1° de la Ley 10.907 de Reservas y Parques Naturales de la Provincia de Buenos Aires, y en virtud de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo, en el artículo 2° inciso b) del Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, Ley 12.257; el Centro Comunal de Abasto, Partido de La Plata, delimitada de la siguiente forma: al N.O con la calle 448 del Centro Comunal Melchor Romero ciudad de La Plata; al Oeste con la Ruta Nac.n°2; al S.O con el partido de la ciudad de Brandsen; al N.E, la Ruta Pcial. 36 y al S.E, limita con la calle 38 y su prolongación hacia la calle 52 de la ciudad de La Plata.

Artículo 2°: El área mencionada queda tipificada como Reserva de Natural de objetivo definido, y constituida como Reserva de Protección de Cuencas Hídricas, en los términos del artículo 10°, inciso 2, apartado C, punto 4, de la Ley 10.907; con el objeto de preservar la zona de recarga del Acuífero Puelche para evitar la contaminación del mismo en toda su extensión, por ser el mismo una valiosa fuente de provisión de agua potable.

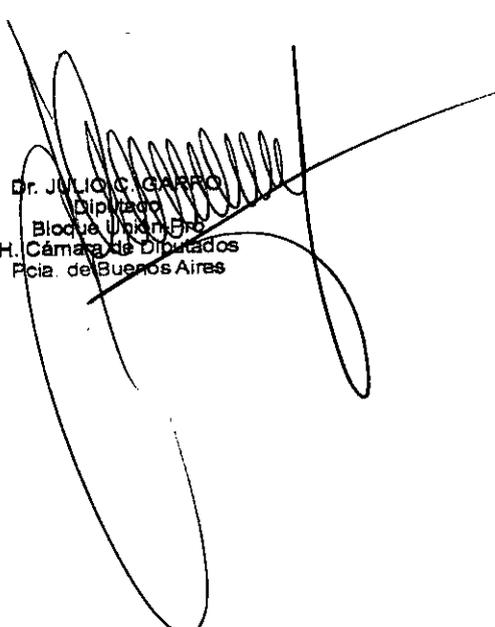


Artículo 3º: La radicación, mantenimiento y/o remoción de todo tipo de emprendimiento productivo y/o de servicios, instalado en la zona, quedará sujeto a los alcances y disposiciones prescriptas en la Ley 12.257.

La Autoridad del Agua realizará en el término de 90 días a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, un relevamiento de todos los emprendimientos radicados en dicha zona con anterioridad a la sanción de la presente.

Artículo 4º: Queda estrictamente prohibido en la zona preestablecida, el emplazamiento de establecimientos dedicados a la Gestión Integral de Residuos.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo



Dr. JULIO C. GARRIDO
Diputado
Bloque Unión Pro
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Plata fue la primera ciudad importante del país que se abasteció exclusivamente con agua subterránea, habiéndose habilitado el servicio de agua potable en 1885. Recién en 1957, con la puesta en funcionamiento de la Planta Potabilizadora Punta Lara, se aprovechó también agua del Río de la Plata. Actualmente un 60% del consumo de los 700.000 habitantes servidos, se cubre con el Acuífero Puelche y un 40% con agua potabilizada del Río de la Plata.

El **agua subterránea** representa una fracción importante de la masa de agua presente en cada momento en los continentes. Esta se aloja en los acuíferos bajo la superficie de la tierra. El volumen del agua subterránea es mucho más importante que la masa de agua retenida en lagos o circulante, y aunque menor al de los mayores glaciares, las masas más extensas pueden alcanzar millones de km² (como el acuífero guaraní). El agua del subsuelo es un recurso importante y de este se abastece gran parte de la población mundial pero de difícil gestión, por su sensibilidad a la contaminación y a la sobreexplotación.

El **Acuífero Puelche** es un yacimiento de agua dulce confinada por arenas, de alrededor de 40.000.000 m³ (40 km³); entre dos capas de arcillas impermeables de origen marino, de ingresos del océano Atlántico en edades pretéritas. Para comparar, el acuífero Guaraní tiene 1.200.000 km².

Parte del agua de lluvia que precipita en la región ingresa al acuífero directamente infiltrándose en el terreno o a través de ríos,

arroyos, lagos que por sus lechos permiten el pasaje de agua hacia capas de terreno más profundas. Esta agua que ingresa es denominada “recarga” y se cuantifica mediante un volumen anual.

La localidad de **ABASTO** posee buenas condiciones naturales para el asentamiento de la población, destacándose la aptitud de los suelos, ya que posee un estrato de tierra apta para el desarrollo de actividades productivas de carácter intensivo: Horticultura y floricultura, que le asignan un carácter netamente periurbano. De acuerdo al Censo Nacional de población y Vivienda 2001, la localidad cuenta con 6.799 habitantes. La zona, forma parte de la llanura alta, lugar de recarga pluvial del acuífero puelche, que abastece toda la parte baja por escurrimiento de la ciudad de La Plata hasta la zona costera.

Que numerosos emprendimientos comunitarios y educativos se han originado en esta localidad como fiel muestra del compromiso ecológico de la población en la zona y el mejoramiento de la calidad de sus habitantes, como así también la activa participación de los jóvenes y niños. En este sentido y como cabal muestra de ello, el 14 de noviembre de 2000 el Poder Ejecutivo Provincial a través del Sr. Director General de Cultura y Educación, declaró de Interés Educativo el Proyecto “Abasto Pueblo Ecológico” llevado adelante en el marco del Programa chicos por la vida solicitado por la Asociación Civil Pantalón Cortito de la ciudad de La Plata. Asimismo, el Concejo Deliberante de la citada ciudad, por Decreto n° 51 del 13 de julio de 2000, declaró de interés legislativo dicho proyecto, destacando la labor ecológica desarrollada en Abasto.

Por qué es importante preservar al Acuífero Puelche? El Puelche es único en todo sentido. Entre los seis acuíferos que están apilados verticalmente bajo nuestros pies en la pampa húmeda es el único potable. Hay otros más superficiales pero están agotados o contaminados y los otros más profundos son salados. Actualmente el Pampeano está lleno de sales, contaminantes cloacales e industriales. Tomar agua de aquí es exponerse a diarreas y diversas infecciones, “de



esas que hacen estragos en la niñez del segundo y tercer anillo del conurbano porteño, donde la beben unos dos millones de personas”

“El Puelche es la principal reserva de agua potable de la Argentina. Da de beber a buena parte de nuestro mayor conglomerado urbano, provee a sus industrias y riega la zona que genera casi todo el producto bruto agrícola del país” el verdeante cinturón Rosafé. Entonces se puede afirmar que “la Reina del Plata está aquí gracias al Puelche y no al Plata, como cree la gente”. “Como el país no tiene otro acuífero similar, no hubo ni hay ciudades que puedan rivalizar con la megalópolis metropolitana. Más allá de historias de puertos, aduanas y ferrocarriles, la razón última de la megacefalia argentina es hidrogeológica. Tener la mayor reserva de agua potable de un país árido en un 75% de su superficie. Fuera de los límites del acuífero Puelche, existen pequeños acuíferos, muchos de los cuales están en contacto con lechos de cenizas volcánicas, “de modo que brindan una sopa de arsénico, flúor, selenio y otras sustancias peligrosas. Es lo que sucede, por ejemplo. en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe”

- Del Puelche se abastecen el 60% de los habitantes de La Plata y localidades vecinas, que cuentan con servicio de agua potable (700.000), a razón de 75 hm³/a. Para el riego, que se practica exclusivamente con agua subterránea, del Puelche se captan 12 hm³/a, y para la industria, otros 2 hm³/a. Por lo tanto la extracción total del Acuífero Puelche es de unos 89 hm³/a.

- El Puelche se recarga por filtración vertical descendente, desde el Pampeano sobrepuesto, lo que deriva en potenciales hidráulicos y composiciones químicas muy similares de los dos acuíferos. La recarga natural del Puelche se estima en 53 hm³/a, mientras que la generada por pérdidas en la red de distribución de agua potable, es de unos 19 hm³/a adicionales. El proceso de filtración vertical descendente, también permite el pasaje de NO₃ desde el Pampeano al Puelche, a través del acuitardo que los separa.

Constituye el acuífero más importante de la región por su calidad y productividad. Las Arenas Puelches son de origen fluvial, ocupan en forma continua unos 92.000 km² en el subsuelo del NE de la Provincia de Buenos Aires y se extienden también hacia el N en la de Entre Ríos y hacia el NO en las de Santa Fe y Córdoba (Auge et al, 2002).

Todos los pozos del servicio de agua potable de La Plata y alrededores captan este acuífero, que también se aprovecha para riego y para la industria, con producciones individuales entre 40 y 160 m³/h, de agua bicarbonatada sódica, con una salinidad total menor a 1 g/L.

Sobre el Puelche, ejerce el bombeo de los pozos para agua potable de La Plata y localidades vecinas, como Hernández, Gonnet, City Bell y Villa Elisa.

Las condiciones morfológicas y geológicas que caracterizan a la Llanura Alta, ejercen notable incidencia en la dinámica y en la química del agua subterránea. En ella domina la infiltración o la recarga, particularmente en las divisorias de aguas superficiales, que son las formas de menor pendiente topográfica.

Respecto a la salinidad, prácticamente toda el agua subterránea de la Llanura Alta es de bajo contenido salino (menos de 1 g/L), tanto en el Acuífero Pampeano como en el Puelche.

- El costo del agua subterránea es significativamente menor que el del agua superficial, debido a que no requiere tratamiento de potabilización. Además, el Río de la Plata presenta contaminantes de todo tipo, algunos altamente tóxicos, aún en muy bajas concentraciones (metales pesados, hidrocarburos alifáticos y aromáticos, fenoles, pesticidas, productos medicinales y radiológicos, etc.). Esto hace que no sólo sean complicados y costosos los procesos para extraerlos del agua, sino que también es complicado y a veces prácticamente imposible detectarlos y cuantificarlos con precisión. En este sentido, el agua subterránea está mucho más protegida que la superficial frente a la polución y por ende, normalmente no presenta ninguno de los contaminantes peligrosos citados.



La Provincia de Buenos Aires debe proteger y regular las actividades que puedan desarrollarse sobre los recursos naturales.

El Estado Provincial debe asegurar que las actividades que se realicen sobre un recurso natural no perjudiquen la conservación del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto este proyecto.

Dr. JULIO C. GARRO
Diputado
Bloque Unión Pro
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires